

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
DIRECCIÓN GENERAL
04 JUN. 2019
RECIBIDO
HORA: 12:25 A FIRMA: [Signature]

CARGO
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
25 Años 1994-2019

INFORME N° 152 -2019-AMAG/DG

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO DIRECTIVO
491
04 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:32

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

DE : **W. GRACE ARROBA UGAZ**
Directora General

ASUNTO : Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018-2021 correspondiente al período 2018

REFERENCIA : a) Informe N° 067-2019-AMAG/OPP

FECHA : Lima, 03 de junio de 2019

Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Presidente del Consejo Directivo, para elevar adjunto el informe de la referencia a) que contiene en detalle el resultado de la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018-2021 correspondiente al período 2018.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de la materia corresponde a vuestro despacho su formal aprobación, razón por la cual sometemos a su consideración el resultado de la indicada evaluación.

Sin perjuicio de ello consideramos pertinente hacer presente a su superior despacho, señor Presidente, que en lo que respecta al ejercicio 2019 y siguientes, se vienen trabajando la propuestas de modificación al Plan Estratégico Institucional para lo que resta del período en vigencia en función a los parámetros siguientes:

1. Mejora permanente del servicio que se brinda.
2. Modificación de la misión en atención a la nueva función asignada a la AMAG con la reforma constitucional, en mérito a la cual es también función de nuestra Institución, conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia, realizar la evaluación parcial de jueces y fiscales cada 3 años y medio.
3. Esta nueva función también tendrá impacto en la reformulación de los cuatro objetivos estratégicos aún vigentes a la fecha.
4. El replanteamiento de la mejora del servicio no exclusivamente a nivel cuantitativo, sino especialmente cualitativo, que conlleve a una objetiva verificación de la mejora de las competencias de los destinatarios del quehacer institucional, no solo durante su proceso de formación o capacitación, según corresponda, sino también post proceso formativo o de capacitación.
5. Capacitación permanente del capital humano.

Es cuanto elevamos y sometemos a su aprobación, señor Presidente, salvo distinto parecer.

Atentamente,

[Signature]
W. Grace Arroba Ugaz
Directora General
Academia de la Magistratura

PROVEIDO N° 325-2019 -AMAG-CD/P
Lima, D. D. 6 04/06/19
Pase: [Signature]
Asunto: Aprobado
Plazo: [Signature]
Observaciones:

[Signature]
Pablo W. Sánchez Velarde
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

A : WALDY GRACE ARROBA UGAZ
Directora General

Asunto : Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018-2021
correspondiente al Periodo 2018

Fecha : Lima, 03 de Junio del 2019

Es grato dirigirme a usted, para remitir a su Despacho el Informe sobre la Evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura correspondiente al ejercicio 2018, el cual consolida la información remitida por todas las unidades orgánicas sobre el cumplimiento de sus metas programadas para el periodo evaluado.

El presente informe de evaluación corresponde al ejercicio fiscal 2018 y ha sido formulado en base a la revisión y análisis sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el marco del Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante Resolución N° 008-2018-AMAG-CD.

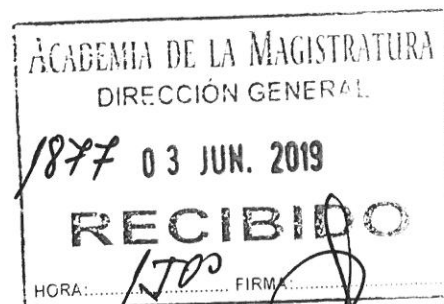
La evaluación ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos y procedimientos consignados en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

En tal sentido, se eleva el presente informe para su conocimiento y para continuar con el trámite correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la Presidencia del Consejo Directivo.

Atentamente.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA


ECON. GROVER SOTELO PARIONA
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)





***EVALUACION DEL PLAN
ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2018-2021
Año 2018***

Oficina de Planificación y Presupuesto

Lima, Junio del 2019

INDICE

PRESENTACIÓN	Pág. 3
I. RESUMEN EJECUTIVO	Pág. 4
II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	Pág. 5
III. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Pág. 5
IV. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021, AÑO 2018	Pág. 6
V. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PEI 2018-2021, AÑO 2018	Pág. 17



**EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021
AÑO 2018**

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al periodo 2018 - 2021 de la Academia de la Magistratura fue aprobado mediante Resolución N°008-2018-AMAG-CD y comprende 04 Objetivos Estratégicos que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos objetivos estratégicos se subdividen en 18 Acciones Estratégicas, las mismas que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de recursos disponibles. Para el ejercicio 2018 se programó 15 acciones estratégicas las que fueron debidamente correlacionadas con las unidades orgánicas responsables de su ejecución.

El presente Informe corresponde al ejercicio fiscal 2018, y considera la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021. La evaluación ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos y procedimientos consignados en la Directiva N° 003 - 2012-AMAG/DG, aprobado mediante Resolución N°064-2012-AMAG-CD/P, "Normas para la formulación, aprobación, evaluación, y reformulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional (POI) de la Academia de la Magistratura."

El presente documento tiene por finalidad mostrar los resultados alcanzados en términos de capacitación a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos programados en el Plan Estratégico Institucional para el año 2018. Igualmente se expresan los logros más relevantes alcanzados durante el período materia de evaluación.

Las actividades principales de la Academia de la Magistratura están relacionadas con los Programas Académicos que se encuentran dirigidas a los magistrados, siendo estas de tres tipos, las cuales son: Programa de Formación de Aspirantes-PROFA, Programa de Capacitación para el Ascenso-PCA, y el Programa de Actualización y Perfeccionamiento-PAP; dichos programas se encuentran a cargo de la Dirección Académica.



En el presente Informe de Evaluación sobre el Plan Estratégico Institucional del año 2018, se han considerado acciones relacionadas con las labores administrativas, estas en calidad de apoyo, han contribuido a cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Academia de la Magistratura fue creada mediante Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, indicando en su Artículo 1° que la Entidad tiene personería jurídica de derecho público interno y forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica; además, en el Artículo 2° de la Ley en mención precisa tres objetivos de la Academia de la Magistratura, los cuales vienen a ser: a) La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público; b) La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público; y c) La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

II. MISION INSTITUCIONAL

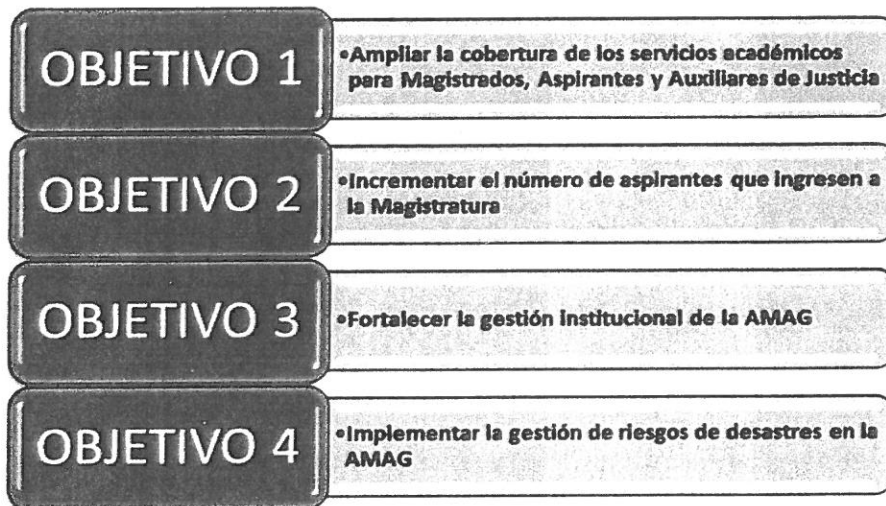
La razón de existencia de la Academia de la Magistratura se define a través de la Misión:

MISION

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la sociedad”.



III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES



PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- 1.- Ley N° 26335 Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- 2.- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 3.- Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 4.- Decreto Legislativo N° 1351 Decreto Legislativo que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la Seguridad Ciudadana.
- 5.- Decreto Legislativo N° 1307 Decreto Legislativo que modifica el Código Procesal Penal para dotar de medidas de Eficacia a la Persecución y Sanción de los Delitos de Corrupción de Funcionarios y de Criminalidad Organizada.
- 6.- Decreto Legislativo N° 1323 Decreto Legislativo que fortalece la Lucha contra el Femicidio, la Violencia Familiar y la Violencia de Género.
- 7.- Resolución N°064-2012-AMAG-CD/P Normas para la formulación, aprobación, evaluación y reformulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional de la AMAG.



- | | | |
|------|----------------------------------|---|
| 8.- | Resolución N°062-2017-CEPLAN/PCD | Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD. |
| 9.- | Resolución N°008-2018-AMAG-CD/P | Plan Estratégico Institucional 2018-2021 de la Academia de la Magistratura. |
| 10.- | Resolución N° 101-2017-AMAG-CD/P | Presupuesto Institucional 2018 |

IV. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021, AÑO 2018

En concordancia con las principales líneas de acción definidas en los Objetivos Estratégicos (O.E.), se presentan los siguientes avances alcanzados en el año 2018:

OBJETIVO ESTRATEGICO 01

Ampliar la Cobertura de los Servicios Académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Acción Estratégica 01.01

Implementar en el Sistema de Gestión Académica el componente de interoperabilidad.

Logros

Luego de las coordinaciones con la Secretaría de Gobierno Digital órgano de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la Academia de la Magistratura se ha logrado realizar las coordinaciones en línea con diversas instituciones como RENIEC, SUNARP, Poder Judicial, PNP, INPE, Migraciones y la SUNEDU, en conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1245, Decreto que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa. Asimismo se ha realizado la actualización del Sistema de Gestión Académica para consultar directamente y recabar información sobre nombres, apellidos, fotografía, fecha de nacimiento y estado civil, así como la información de grados y títulos de cada postulante. De esta manera el nivel de ejecución de la acción estratégica alcanzó el 100%.



Acción Estratégica 01.02

Identificar docentes calificados para los servicios académicos que presta la AMAG.

Logros

En el ámbito del Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA) se realizó la contratación de 274 docentes, de los cuales 65 docentes corresponden a la tipología "A" representando el 24% del total de docentes; 134 docentes fueron del tipo "B" representando el 49% del total de docentes; y 75 docentes corresponden a la tipología "C" representando el 27% con respecto al total de docentes del programa.

Respecto al Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) se realizó la contratación de 168 docentes, de los cuales 51 docentes corresponden a la tipología "A" representando el 30% del total de docentes, mientras que 103 docentes fueron del tipo "B" representando el 62% del total de docentes. Finalmente 14 docentes fueron del tipo "C", representando el 8% con respecto al total de docentes del programa.

En tanto en el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) se realizó la contratación de 529 docentes, de los cuales 140 docentes corresponden a la tipología "A" representando el 26% del total de docentes, mientras que 238 docentes fueron del tipo "B" representando el 45% del total de docentes. Finalmente 151 docentes fueron del tipo "C", representando el 29% con respecto al total de docentes del programa.

En suma, durante el ejercicio 2018, para el desarrollo de las actividades académicas se realizó la contratación de 971 docentes para el desarrollo de actividades de capacitación, de los cuales 256 corresponden a la Categoría A, 475 corresponden a la Categoría B y 240 corresponden a la Categoría C. Por tanto, los docentes A y B, en conjunto, constituyen el 75% del total de docentes. De esta manera se superó el 100% de lo programado en esta acción estratégica.



Acción Estratégica 01.03

Número de Malla Curricular actualizada dirigida a magistrados - PCA.

Logros

A pesar de que esta acción no estaba programada para el ejercicio 2018, y considerando que la malla curricular del Programa PCA se encontraba desfasada, por medio de Informe N° 398-2018-AMAG/PCA, se presenta una reestructuración de los planes de estudio proponiendo una malla curricular renovada y acorde a la realidad del actual Sistema de Justicia.

Acción Estratégica 01.04

Mantener de manera adecuada la infraestructura, mobiliario y equipos destinados a la capacitación en la Sede Central.

Logros

Con la finalidad de contribuir con el adecuado desarrollo de las actividades operativas y académicas de la Institución, se ha dado la prioridad correspondiente para la atención de mantenimiento preventivo de ascensores, el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, entre otros.

Dificultades

Aún no se cuenta con la elaboración el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Mobiliario y Equipos de Aulas de Capacitación. Por este motivo, el nivel de ejecución alcanzado en esta acción estratégica fue del 0% frente a lo que había sido programado, no obstante las actividades de mantenimiento ejecutadas.

Acción Estratégica 01.05

Fortalecer los Programas de Investigación de la AMAG

Dificultades

Durante el ejercicio 2018, no se realizaron concursos de ensayos de investigación. De esta manera se refleja un nivel de ejecución del 0% frente a lo programado.



Acción Estratégica 01.06

Implementar programas para la formación de formadores

Dificultades

Durante el ejercicio 2018, esta actividad fue desarrollada con la participación del docente, Dr. Rogelio Pérez Perdomo, doctor en Derecho por la Universidad Central de Venezuela y Magister en Leyes por la Universidad de Harvard. Sin embargo, no se tuvo la difusión pertinente por lo cual no se alcanzó la capacitación del conjunto de docentes que se esperaba.

Acción Estratégica 01.07

Suscribir Convenios de Cooperación nacionales e internacionales

Logros

A pesar del inestable panorama político y judicial, sobre todo en el último trimestre del 2018, se ha conseguido la suscripción de 10 convenios nacionales y 1 convenio internacional. Es importante considerar que los Convenios Nacionales (los cuales incluyen adendas) permitieron la implementación de nuevas sedes - San Martín y Junín- así como la continuidad (ampliación) de la vigencia de las sedes ya existentes. Por otro lado, el Convenio Internacional con la Universidad de Castilla La Mancha (España) permite la realización de actividades académicas de formación, capacitación y especialización dirigidas a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal y aspirantes a la magistratura en temas vinculados con el servicio de administración de justicia. En este sentido se superó significativamente lo que había sido programado en esta acción.

A continuación se presenta el listado de los convenios suscritos en el ejercicio 2018:

CONVENIOS NACIONALES		
01	Universidad Nacional del Altiplano Puno	El convenio tiene por objeto unir esfuerzos a través de actividades académicas conjuntas, dirigidos a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal y aspirantes a la magistratura en temas vinculados con el servicio de la administración de justicia.
02	Corte Superior de Justicia de La Libertad	En la Tercera Adenda, acuerdan ampliar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de las actividades académicas y de capacitación especializada
03	Colegio de Abogados Del Santa	En la adenda, acuerdan ampliar el convenio de cooperación interinstitucional, la cual está orientada a desarrollar en forma conjunta actividades interinstitucionales y académicas de

		capacitación dirigidas a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal y aspirantes a la magistratura.
04	Corte Superior de Justicia de Lima Este	Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de colaboración y coordinación para el desarrollo de las actividades, vinculadas a la administración de justicia.
05	Contraloría de la República	Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre la Contraloría y la Academia, para el desarrollo conjunto de actividades académicas y de capacitación especializada
06	Poder Judicial	Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fin de desarrollar en forma conjunta y coordinada, actividades académicas y de capacitación dirigidas a magistrados y auxiliares jurisdiccionales en temas vinculados con el servicio de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales
07	Universidad Nacional Del Santa	Unir esfuerzos y a fortalecer el Sistema Nacional de Justicia a través del desarrollo de actividades académicas conjuntas, dirigida a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, auxiliares de justicia, asistentes en función fiscal, y aspirantes a la magistratura. en temas vinculados con el servicio de la administración de justicia
08	Ministerio Público	Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional. Desarrollo conjunto de actividades académicas y de capacitación especializada, dirigida a los magistrados del Ministerio Público, asistentes en función fiscal, personal administrativo y personal médico legal y forense, en temas de interés común vinculados con el servicio de administración de justicia.
09	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de obtener información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales.
10	Corte Superior de Justicia de Junín	Propósito de desarrollar en forma conjunta y coordinada, actividades académicas y de capacitación dirigidas a magistrados y auxiliares jurisdiccionales en temas vinculados con el servicio de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales.

CONVENIOS INTERNACIONALES

01	Universidad de Castilla - La Mancha (España)	Realización de actividades académicas, de formación, capacitación y especialización dirigidas a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal y aspirantes a la magistratura en temas vinculados con el servicio de administración de Justicia, que redunden en el logro de sus respectivos objetivos.
----	--	--



Acción Estratégica 01.08

Ampliar la oferta de capacitación a los auxiliares de justicia

Logros

Es preciso considerar que mediante las actividades del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), que fueron programadas en el Plan Académico se alcanzó la capacitación de 2,177 Auxiliares del Poder Judicial y 1,885 Asistentes del Ministerio Público. Adicionalmente a estas cifras, cabe mencionar, que el PAP ha desarrollado actividades de capacitación que no estaban incluidas en el Plan Académico 2018; sin embargo, estas actividades permitieron la capacitación adicional de 2,025 Auxiliares del Poder Judicial y 756 Asistentes del Ministerio Público.

	AUXILIARES DEL PODER JUDICIAL	ASISTENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
Actividades Programadas	2,177	1,885
Actividades No Programadas	2,025	756
TOTAL	4,202	2,641

Como dato complementario se puede considerar que del total de discentes capacitados (que asciende a 17,603 discentes), se tiene que los Auxiliares del Poder Judicial presentan una participación del 23.87%, mientras que los Asistentes del Ministerio Publico representan el 18.67%.

De esta manera se registra un avance de ejecución del 100% frente a lo que se había programado para esta acción estratégica.



Acción Estratégica 01.09

Promover la implementación del Programa de Postgrado

Logros

Se concluyó en forma satisfactoria el Master en “Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI”, en co - ejecución con la Universidad de Jaén, logrando la capacitación de magistrados del Poder judicial y Ministerio Público, otorgándoles las capacidades para afrontar los principales problemas planteados por la resolución de conflictos en el primer cuarto del siglo XXI.

Asimismo, cabe mencionar que a través del Oficio N° 136-2016-AMAG-CD/P, (26/12/2016) la Academia de la Magistratura remitió tres proyectos de Ley al “Acuerdo Nacional por la Justicia” para su evaluación y el trámite correspondiente, incluyendo un proyecto normativo que busca modificar la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y la Ley Universitaria, a efectos de poder implementar una Escuela de Postgrado. El MINJUS remitió los proyectos de Ley a la Comisión de Justicia y DDHH y a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso el 05/04/2017.

En este sentido la Dirección General de la AMAG ha realizado el seguimiento correspondiente a las comunicaciones remitidas por el MINJUS, advirtiéndose que ambas propuestas aún se encuentran en las Comisiones a las que fueron dirigidas sin haber adquirido aún la condición de proyectos de ley. De esta manera se registra un nivel de ejecución del 100% frente a lo que se había programado en esta acción estratégica.

Dificultades

La Academia de la Magistratura necesita autorización expresa de Ley a efectos de poder iniciar el proceso administrativo para conseguir la autorización que le permita implementar la Escuela de Postgrado; en tal sentido, la implementación de la acción estratégica 01.09 requiere necesariamente de una modificación normativa, de tal suerte que el plazo para la implementación es incierto.



OBJETIVO ESTRATEGICO 02

Incrementar el Número de Aspirantes que Ingresen a la Magistratura

Acción Estratégica 02.01

Difundir la oferta académica a nivel nacional

Logros

El íntegro de las actividades académicas realizadas en el ejercicio 2018 han sido difundidas y publicadas en la plataforma virtual de la página web de la Academia de la Magistratura, haciendo uso de las redes sociales, principalmente Facebook y Twitter. También se han realizado publicaciones en diarios de circulación nacional; asimismo se enviaron oficios solicitando apoyo en la difusión a instituciones estatales. De esta manera se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% con respecto a lo programado en esta acción estratégica.

Acción Estratégica 02.02

Implementar sedes desconcentradas a nivel nacional

Logros

Durante el periodo evaluado se ha creado e implementado 2 nuevas sedes:

- Por medio del Convenio Específico N° 007 – de Cooperación Interinstitucional y de afectación en uso temporal, se creó la sede de San Martín y se ha procedido con la implementación correspondiente.
- Por medio del Convenio Específico N° 008 – de Cooperación Interinstitucional y de afectación en uso temporal, se creó la sede de Junín y se ha procedido con la implementación correspondiente.

Por este motivo se registra un nivel de ejecución del 67% con respecto a lo que se había programado en esta acción estratégica.



OBJETIVO ESTRATEGICO 03

Fortalecer la Gestión Institucional de la AMAG

Acción Estratégica 03.01

Fortalecer la capacitación del personal de la AMAG en el marco del PDP

Logros

Mediante Resolución N° 032-2018-AMAG-CD/P de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018 de la Academia de la Magistratura con su respectivo Cuadro Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

El PDP 2018 comprendía la capacitación integral de 115 colaboradores que laboraban en la Institución, de los cuales se logró capacitar a 77 colaboradores. De esta manera se registra un avance de ejecución del 112% con respecto a lo que estaba previsto para esta acción estratégica.

Dificultades

Es importante mencionar que en el mes de setiembre del 2018 se dio por concluida la relación laboral de 38 colaboradores, lo cual conllevó a no completar las capacitaciones registradas al momento de aprobar el PDP 2018. Asimismo algunos servidores se encontraban de licencia en la fecha en que había sido programada su capacitación, por lo que se procedió a realizar las reprogramaciones pertinentes.

Acción Estratégica 03.03

Promover el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional en el personal de la Institución

Logros

En el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de mejorar el clima laboral y la cultura organizacional de la Academia de la Magistratura, tal como se comunica en el informe N° 060-2019-AMAG/RR.HH de fecha 18 de enero del 2019, en el cual se destaca principalmente la realización de las siguientes actividades:

- Taller de Liderazgo Transformador y Manejo del Cambio.



- Coaching de Autoevaluación y Competencias y de Clima Organizacional: Compromiso y Comunicación Asertiva.
- Jornada de Clima Laboral y Cultura Organizacional.
- Homenaje por el compromiso laboral a los trabajadores de la AMAG.
- Saludo institucional por el día del Servidor Público.

Dificultades

Debido al reducido número de trabajadores de la Subdirección de Recursos Humanos (ausencia de una Asistente Social) no ha sido posible llevar a cabo la realización de la Encuesta de Clima Laboral, por este motivo, no obstante las acciones reportadas, se registra un nivel de ejecución del 0% con respecto al nivel que se había programado para esta acción estratégica.

Acción Estratégica 03.04

Actualizar instrumentos de Gestión

Logros

Durante el ejercicio 2018 se ha realizado la actualización de 3 instrumentos de gestión, como se detalla a continuación:

- Con Resolución N° 002-2018-AMAG/CD, de fecha 28 de febrero del 2018, se aprueba la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- Con Resolución N° 006-2018-AMAG/CD, de fecha 11 de abril del 2018, se modifica el nombre de la Subdirección del PAP (Programa de Actualización y Perfeccionamiento) en el Reglamento de Organización y Funciones.
- Con Resolución N° 015-2018-AMAG/CD, de fecha 30 de octubre del 2018, se modifican los artículos 12° y 38° del Estatuto de la Academia de la Magistratura.

Por este motivo se registra que el nivel previsto ha sido superado, con referencia a lo que se había programado en esta acción estratégica.



Acción Estratégica 03.05

Fomentar el intercambio de experiencias del personal AMAG, en entidades similares nacionales e internacionales

Dificultades

Durante el ejercicio 2018 no se realizaron intercambios de experiencias del personal de la Academia de la Magistratura. Por esta razón se registra un nivel de ejecución de 0% con respecto a lo que se había programado en esta acción.

Para el adecuado cumplimiento de esta acción estratégica es importante que la Alta Dirección apruebe un presupuesto adicional para los gastos indirectos asociados con este tipo de experiencias, como son los pasajes aéreos y la estadía, en el caso que se tratara de entidades internacionales.

OBJETIVO ESTRATEGICO 04

Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en la AMAG

Acción Estratégica 04.01

Elaborar el Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres

Dificultades

Durante el ejercicio 2018 no se cumplió con la elaboración del Plan de Contingencia en Gestión del Riesgo, por este motivo se registra un nivel de ejecución del 0% con respecto a lo que se había programado para esta acción estratégica.

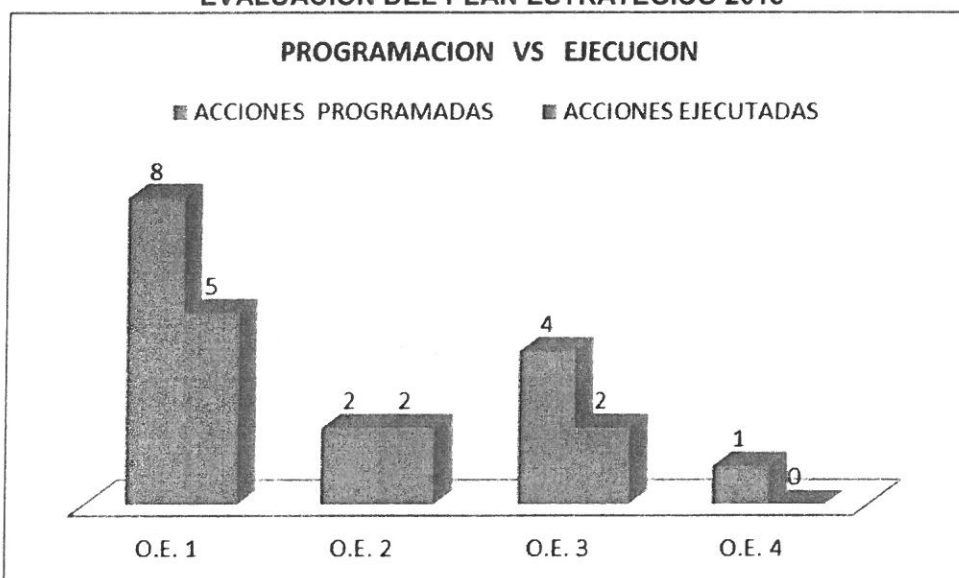


V. **MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018 – 2021, AÑO 2018**

En el Gráfico N° 01, se muestra el número de acciones estratégicas que se han ejecutado vs aquellas programadas en el año 2018, correspondientes a los 04 objetivos estratégicos de la Academia de la Magistratura.

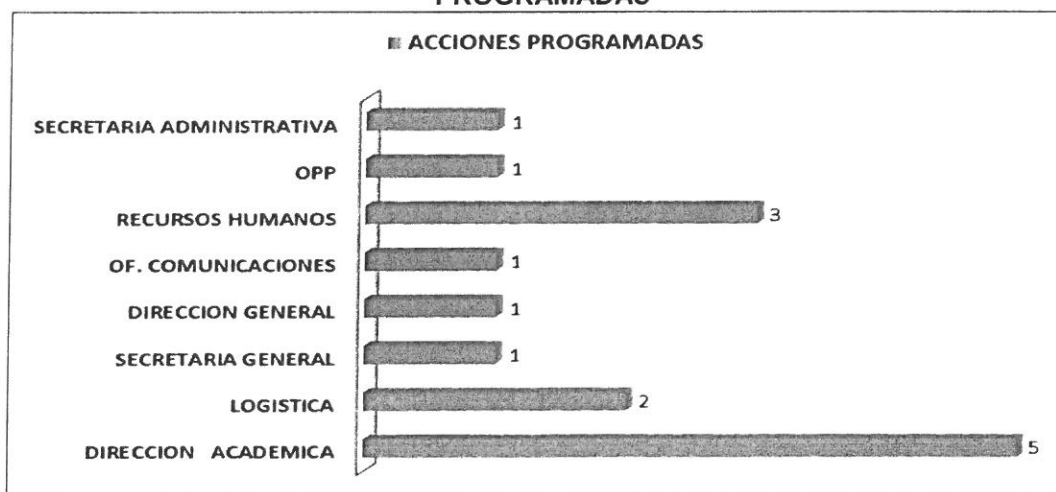
En el Gráfico N° 02, se presenta el número de acciones estratégicas programadas por cada Unidad Orgánica responsable de su cumplimiento en la Academia de la Magistratura.

**GRÁFICO N° 01
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018**



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

**GRÁFICO N° 02
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA AMAG Vs. ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMADAS**



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto



Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018

De acuerdo a la Matriz de Evaluación del Plan Estratégico 2018 – 2021, correspondiente al Año 2018, en el Cuadro N° 01 y 02, se puede observar que para dicho año fiscal se programaron 15 acciones estratégicas, de las cuales 09 fueron ejecutadas, y 6 de ellas quedaron como pendientes de ejecución; por lo tanto se concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, durante el Año Fiscal 2018, ha tenido un 60% de cumplimiento respecto a lo Programado.

CUADRO N° 01
% EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	ACCIONES PROGRAMADAS	ACCIONES EJECUTADAS	% EJECUCION
O.E. 1	8	5	63%
O.E. 2	2	2	100%
O.E. 3	4	2	50%
O.E. 4	1	0	0%
TOTAL	15	9	60%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

La evaluación de los objetivos estratégicos muestran los resultados observados en los Cuadros N° 01 y 02, conforme a lo programado en el Año Fiscal 2018.

Objetivo Estratégico-01; se programaron 08 acciones estratégicas para el año 2018, de las cuales se ejecutaron 05 acciones, siendo el nivel de ejecución de 63%.

Objetivo Estratégico-02; se programaron y ejecutaron 02 acciones estratégicas, registrando así un nivel de ejecución del 100%.

Objetivo Estratégico-03; se programaron 04 acciones estratégicas, de las cuales se ejecutaron 02 de ellas. Por este motivo el nivel de ejecución del objetivo sólo alcanzó el 50% de cumplimiento.

Objetivo Estratégico-04; se programó 01 acción estratégica, la cual no llegó a ejecutarse durante el periodo evaluado. De esta manera se aprecia un cumplimiento del 0%.

Los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021 fueron diseñados con un horizonte temporal de tres años y como ya se ha indicado en el presente Informe su cumplimiento alcanzó el 60% de ejecución durante el Año Fiscal 2018.



Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018

Por otro lado, debido a que en el periodo 2018 se presentó la existencia de acciones que no han sido materia de ejecución y otras con resultados menores al 100% de cumplimiento, se estima que éstas deben ser operacionalizadas, en adición a las acciones estratégicas que están programadas para el ejercicio 2019.



CUADRO N° 02
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PEI 2018-2021, AÑO 2018

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del indicador	EVALUACION DEL PEI 2018				Unidad Orgánica responsable del indicador
				META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR	
OEI01	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia							
Acciones estratégicas del OEI.01								
AEI01.01		Implementar en el Sistema de Gestión Académica el componente de interoperabilidad	Porcentaje de implementación del Componente de Interoperabilidad	40%	40%	100%	0%	Dirección Académica
AEI01.02		Identificar docentes calificados para los Servicios Académicos que presta la AMAG	Porcentaje de docentes de categoría A y B	40%	75%	188%	0%	Dirección Académica
AEI01.03		Actualizar periódicamente las Mallas Curriculares del PCA y PROFA	Número de Malla Curricular actualizada dirigido a magistrados	0	0	0%	0%	Dirección Académica
AEI01.04		Mantener de manera adecuada la infraestructura, mobiliario y equipos	Número de Malla Curricular actualizada dirigido a aspirantes a la magistratura	0	0	0%	0%	Dirección Académica
AEI01.05		Fortalecer los Programas de Investigación de la AMAG	Plan de mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipos de aulas de capacitación	1	0	0%	100%	Secretaría Administrativa (LOG)
AEI01.06		Implementar programas para la formación de formadores	Número de concursos de ensayos de investigación jurídica	2	0	0%	100%	Dirección Académica
AEI01.07		Suscribir Convenios de Cooperación nacionales e internacionales	Porcentaje de docentes que participan en el Programa de Formación de Formadores	20%	0	0%	100%	Dirección Académica
AEI01.08		Ampliar la oferta de capacitación a los auxiliares de justicia	Número de Convenios suscritos	2	10	500%	0%	Dirección Académica /Dirección General /Secretaría General
AEI01.09		Promover la implementación del Programa de Postgrado	Número de capacitaciones ofrecidas	1	1	100%	0%	Dirección Académica
			Número de acciones realizadas	1	1	100%	0%	Dirección Académica /Dirección General

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018



OEI.02	Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura						
Acciones estratégicas del OEI.02							
AEI02.01	Difundir la oferta académica a nivel nacional	Acciones de Difusión	20	20	100%	0%	Dirección Académica/ Oficina de comunicaciones
AEI02.02	Implementar sedes descentralizadas a nivel nacional	Número de nuevas sedes implementadas a nivel nacional	3	2	67%	33%	Dirección Académica/ Secretaría Administrativa (LOG)
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional de la AMAG						
Acciones estratégicas del OEI.03							
AEI03.01	Fortalecer la capacitación del personal de la AMAG en el marco del PDP	Porcentaje del personal capacitado	60%	67%	112%	0%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI03.02	Sistema de Gestión Administrativa implementado con enfoque de procesos	Sistema implementado con enfoque de procesos	0	0	0%	0%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI03.03	Promover el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional en el personal de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	50%	0%	0%	100%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI03.04	Actualizar instrumentos de gestión	Numero de instrumentos de gestión actualizados	1	3	300%	0%	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI03.05	Fomentar el intercambio de experiencias del personal de la AMAG	Numero de intercambios realizados	1	0	0%	100%	Secretaría Administrativa (RRHH)
OEI.04	Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG						
Acciones estratégicas del OEI.04							
AEI 04.01	Elaborar el Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres	Porcentaje de elaboración del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	100%	0%	0%	100%	Secretaría Administrativa
AEI 04.02	Implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la AMAG	0%	0%	0%	0%	Secretaría Administrativa



